

Memorando Nro. CNE-DPC-2023-1023-M

Azogues, 08 de marzo de 2023

PARA: Ing. David Estuardo Vicuña Serrano
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 1

Ing. Cristian Gonzalo Amoroso Garate
Analista Provincial Financiero 2

Sr. Wilson Esteban Piedra Abril
**Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos
ElectORAles 1**

Lic. Patricio Fernando Calvache Carrion
Analista Provincial de Participación Política 2

Abg. Manuel Sebastian Brito Gonzalez
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1

Econ. Jorge Eduardo Romero Vargas
Analista Provincial de Procesos ElectORAles 2

Ing. Monica Alexandra Cadena Rodriguez
Tecnico Provincial Financiero

Econ. Luisa Ana Carangui Urgiles
Analista Provincial Administrativo 2

ASUNTO: Conformación de equipo de proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2022.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DNSGC-2023-0127-M, remitido por la Abg. Jéssica García Coello, Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, en el que indica:

"El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal,

Memorando Nro. CNE-DPC-2023-1023-M

Azogues, 08 de marzo de 2023

que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando CNE-PRE-2023-0112-M, de 02 de marzo de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2022, nombrando responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

En tal virtud, es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es de responsabilidad de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde marzo hasta junio de 2023, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021. Para el efecto, en calidad de instrumentos de trabajo, me permito adjuntar al presente:

- *Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Electoral*
- *Formulario del informe de rendición de cuentas*
- *Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021*
- *Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2022*

Con estos antecedentes, solicito a usted, conformar el equipo de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral a su cargo (Nombres y Apellidos, correo electrónico, número de celular y número de extensión) y notificar los servidores designados a esta Dirección, hasta el 17 de marzo del presente año".

Por lo expuesto informo que he conformado el equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2022 de la Delegación Provincial Electoral del Cañar de la siguiente manera:

Memorando Nro. CNE-DPC-2023-1023-M

Azogues, 08 de marzo de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DAVID ESTUARDO VICUÑA SERRANO	ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN
ALBA CELESTINA BUSTOS VICUÑA	SECRETARIA GENERAL
WILSON ESTEBAN PIEDRA ABRIL	ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES
CRISTIAN GONZALO AMOROSO GÁRATE	ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO
MÓNICA ALEXANDRA CADENA RODRIGUEZ	TÉCNICO PROVINCIAL FINANCIERO
MANUEL SEBASTIÁN BRITO GONZÁLEZ	ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA
JORGE EDUARDO ROMERO VARGAS	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES
PATRICIO FERNANDO CALVACHE CARRIÓN	ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
LUISA ANA CARANGUI URGILES	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Debo indicar que el Ing. David Vicuña Serrano, Analista de Gestión Estratégica y Planificación, será el RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**ALBA CELESTINA
BUSTOS VICUNA**

Lcda. Alba C. Bustos Vicuña

**DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR,
SUBROGANTE**

Memorando Nro. CNE-DPC-2023-1023-M

Azogues, 08 de marzo de 2023

Referencias:

- CNE-DNSGC-2023-0127-M

Anexos:

- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 periodo 2022.pdf
- CNE-PRE-2023-0112-M designación equipos rendición de cuentas.pdf
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral.pdf
- formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodología de trabajo-signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2023-47558



METODOLOGÍA DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2022

COORDINACIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD

MARZO / 2023

1. Antecedentes:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 89 define a la Rendición de Cuentas como: *"(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)"*.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE-CNE-2-1-8-2020 el 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, establece como atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, literal "c) *Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley;*".

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, en el literal e, establece *"Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral;"*.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2022, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2023-0112-M de 02 de marzo de 2023, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la normativa vigente, enfocada y enmarcada en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2022.

2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo a aplicar en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del año 2022, cumpliendo con la normativa establecida para el efecto en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normas aplicables.

3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura de la presente metodología, enmarcada en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, expedida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, relacionada a las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas que corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el año 2022:

FASE 0: Organización interna institucional.-

Planta Central:

ROL	ENCARGADO
Ejecución del proceso de rendición de cuentas.	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
Equipo Asesor	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.
	Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano.
	Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.
	Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnico de Participación Política.
Equipo Técnico	Funcionarios de la Dirección de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
	Delegados de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral

Delegaciones Provinciales Electorales:

Los Directores de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales serán los responsables de ejecutar el proceso y ejecución de la Rendición de Cuentas 2022, quienes emitirán las directrices para la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, que incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del CPCCS en cada una de sus provincias. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad y dentro de los plazos establecidos.

Cronograma FASE 0:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas Planta Central	01/03/2023 al 03/03/2023
Diseño de la Metodología del proceso de Rendición de Cuentas	01/03/2023 al 07/03/2023
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas Delegaciones Provinciales Electorales	13/03/2023 al 24/03/2023

FASE 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas.-

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que la presidenta del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional en enero de 2023, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de CNE nacional y Delegaciones Provinciales Electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir se contará con una estructura general para que utilicen las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; la diferencia radica únicamente se definirá en los datos de cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

Planta Central:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Formulario de Rendición de cuentas	Solicitará a las áreas poseedoras de la información, se llene el formulario establecido por el CPCCS con los respectivos verificables. Estos verificables deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el ente de control.	03/04/2023 al 06/04/2023
Consolidar información de las unidades	Se procederá a consolidar la información remitida por todas las áreas, referente a la gestión 2022.	03/04/2023 al 06/04/2023
Habilitar canales de comunicación	Habilitará canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas.	07/04/2023 al 10/04/2023
Definir línea gráfica del informe preliminar rendición de cuentas periodo 2022	Solicitará a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la diagramación estandarizada del informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022.	07/04/2023 al 10/04/2023
Textos a modificar	Del informe anual presentado a la Asamblea Nacional, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, expedido mediante Resolución No. CPCCS-PL-SE-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.	11/04/2023 al 20/04/2023
	Textos a incluir	
	Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.	
	Presupuestos aprobados y ejecutados.	

	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, expedido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.	

Delegaciones Provinciales Electorales:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos a modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada Delegación Provincial Electoral.	11/04/2023 al 20/04/2023
Textos a incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.	

Nota: Las Delegaciones Provinciales Electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del procesos a ser desarrollado.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su Delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo 2022; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	02/05/2023 al 20/05/2023
	Publicación del formulario de rendición de cuentas juntamente con	

	el informe de rendición de cuentas preliminar	
	Folletos, material de apoyo	
24 Deliberaciones Provinciales de rendición de cuentas (talleres provinciales presencial y/o virtual) y consulta (aportes ciudadanos)	Formularios de aportes ciudadanos Folletos, material de apoyo	02/05/2023 al 20/05/2023
Deliberación Nacional	Formularios de aportes ciudadanos Folletos, material de apoyo	02/05/2023 al 31/05/2023
Publicación del video de rendición de cuentas, para aportes ciudadanos durante 14 días		02/05/2023 al 31/05/2023
Sistematización de aportes ciudadanos Delegaciones Provinciales Electorales		02/05/2023 al 31/05/2023
Sistematización de aportes ciudadanos Planta Central		02/05/2023 al 31/05/2023

Nota: El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de rendición de cuentas tanto nacional como provincial, deberá ser difundido en el sitio web institucional 8 días antes del día de la deliberación pública, como lo determina la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

FASE 3: Entrega de informe al CPCCS.-

En cumplimiento de lo que establece el art. 11 del reglamento emitido por el CPCCS, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar el informe final de rendición de cuentas de Planta Central.	01/06/2023 al 09/06/2023
Coordinar el informe final de las Delegaciones Provinciales Electorales.	01/06/2023 al 09/06/2023
Ingresar la información correspondiente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de Planta Central y de Delegaciones Provinciales Electorales.	12/06/2023 al 23/06/2023

Nota: Una vez que las Delegaciones Provinciales Electorales hayan culminado el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberán remitir los respectivos formularios de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022.

4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 0	01/03/2023 al 31/03/2023
Fase 1	03/04/2023 al 28/04/2023
Fase 2	02/05/2023 al 31/05/2023
Fase 3	01/06/2023 al 23/06/2023

5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que se refiere al "(...) contenido del informe de rendición de cuentas" establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Participación ciudadana
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos
5. Control Social
6. Rendición de Cuentas
7. Difusión y comunicación de la gestión institucional
8. Transparencia y acceso a la información de la gestión
9. Planificación articulación de políticas públicas
10. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
11. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
12. Información referentes a enajenación de bienes
13. Información referente a expropiaciones/donaciones
14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jenyfer Garzón Moreno	Coordinadora de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Jessica García Coello	Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Lorena Cantuña	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	

FECHA:	06 de marzo de 2023
--------	---------------------